

EL NUEVO CÓDIGO PENAL: SI, PERO NO.

El 25 de mayo de 1.996 entró en vigor el nuevo Código Penal. Afortunadamente, el texto original del borrador que en su día comentamos (ver Boletín ASANANDA nº 12) ha sido ligeramente modificado en lo que afecta a la defensa animal, pero aún así... veamos:

- De los 638 artículos de los que consta (más doce disposiciones transitorias, seis disposiciones finales y una derogatoria) sólo uno (el 632) se refiere estricta y parcialmente a la defensa animal.
- Otros cuatro (333 al 336) hacen referencia a la protección de la fauna silvestre, pero más para protegerla por su valor ecológico, que por su consideración de seres vivos.
- Otro artículo (el 631) tipifica como falta la irresponsabilidad de quienes custodien animales feroces o dañinos sin las debidas precauciones.

El artículo 632 dice textualmente: "Los que maltraten cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente, serán castigados con la pena de multa de diez a sesenta días."

Analicemos por tanto el referido artículo 632:

- La infracción de dicho artículo está considerada como falta y no como delito (la "categoría" de las infracciones son: delitos graves, delitos menos graves y

faltas). Esto significa que se castiga con una pena leve que en ningún caso puede significar el ingreso en prisión, sino una sanción pecuniaria de entre un mínimo de 2.000 pts. y un máximo de 3.000.000 de pts.

de espectáculos no está en absoluto sancionado. Cualquier ciudadano puede, por ejemplo, trocear un perro vivo, quemar con gasolina a un gato o sacarle los ojos a un caballo, sin que tal acción pueda ser denunciada ante un juzgado.



Cuanto clasificado: «Jury».

Como poco llama la atención que pescar un pez de especie no autorizada (aunque dicha especie no esté amenazada ni en peligro de extinción) se castigue con multa de cuatro a ocho meses (artículo 335) es decir, con sanción mínima de 6.000 pts. y que maltratar cruelmente a una vaquilla en un espectáculo ilegal pueda costar sólo 2.000 pts.

- El maltrato cruel de los animales fuera

En cualquier espectáculo legalmente autorizado puede maltratarse cruelmente a los animales sin que ello sea falta, es decir, sin que se pueda sancionar penalmente. No cabe duda que esta redacción obedece a la salvaguarda de las corridas de toros, pero por el mismo agujero se cuelan el resto de espectáculos crueles. Finalmente queda a la subjetividad del fiscal o, en su caso, del juez, interpretar

S U M A R I O

El nuevo código penal.....	1	La laguna Stirling.....	3
Charlas educativas en Huelva.....	2	Acoso y derribo.....	6
Sanciones por experimentación ilegal.....	2	Promoción de turismo rural.....	6
Los animales de compañía en la legislación francesa.....	3	Denuncias.....	7

el significado de "maltratar cruelmente". ¿En qué circunstancias se considera que el maltrato es cruel? Como de muestra vale un botón, he aquí el primer caso del que hemos tenido noticias:

-ASANDA ha presentado una denuncia en la Delegación de Gobernación de Almería contra la Escuela de Adiestramiento "Las Palomas" por la celebración de un concurso de arrastre de peso por perros. Dicho espectáculo no había sido autorizado y durante su desarrollo los

animales fueron forzados hasta tal punto, que según la crónica oficial reproducida en la prensa, algunos perros se dejaron sobre el cemento de la pista uñas y trozos de pezuñas, sangrando por las patas abundantemente. El Delegado de Gobernación, creemos que con buen criterio, estimó que el caso reunía los requisitos precisos para ser considerado una falta tipificada en el nuevo Código Penal, por lo que remitió el expediente al fiscal. Sin embargo éste ha decidido que no, es

decir, que no hubo maltrato cruel de los animales... (Afortunadamente, el Delegado de Gobernación ha iniciado expediente sancionador, por lo que esperamos que los organizadores sean sancionados administrativamente).

En resumidas cuentas, el nuevo Código Penal abre una estrechísima rendija para la defensa animal, y por algo hay que empezar. Pero la rendija es tan estrecha que habrá que seguir empujando la puerta hasta que pueda entrar la luz.

CHARLAS EDUCATIVAS EN HUELVA

Como todos sabéis, es de vital importancia informar a los más jóvenes para concienciarlos acerca de los derechos de los animales. Afortunadamente existe gente como nuestro socio Antonio Toscano Pinzón, que dedica parte de su tiempo a la educación de las nuevas generaciones. Para ello realiza charlas para alumnos y profesores de enseñanza secundaria en la provincia de Huelva, que cada vez cuentan con más apoyo. Sin embargo, aún se necesita mucha ayuda en este aspecto, así es que si vivís en Huelva y queréis ayudar a Antonio, llamadlo al tño. 35 65 90. Esperemos que esta labor siga prosperando y que cunda el ejemplo entre todos los animalistas.

Reproducimos aquí uno de los muchos escritos de agradecimiento que Antonio ha recibido de los jóvenes asistentes a sus charlas.



Foto: ASANDA

LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA INICIA EXPEDIENTE SANCIONADOR A LAS FACULTADES DE PSICOLOGÍA, MEDICINA Y FARMACIA

Con esta medida tomada por las autoridades, se ha iniciado un proceso contra la experimentación ilegal con animales que diversas facultades de la Universidad sevillana están llevando a cabo desde hace años.

A finales de Diciembre de 1995 el vicerrector de Investigación, Vega Piqueiras, afirmó que estas facultades "cumplen todos los requisitos legales", y su personal está capacitado. Sin embargo, esta opinión no era compartida por el representante de los estudiantes, Jorge Ruiz, que mostró en un claustro celebrado ese mes de Diciembre un documento sellado por los servicios administrativos de la Universidad- en el que se indicaba que había ciertas facultades que no cumplían con lo establecido por la Ley.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha procedido a la incoación de expedientes sancionadores a las facultades de Psicología, Medicina y Farmacia a partir de las denuncias que realizó ASANDA.

El ser humano puede alcanzar altas metas en la solidaridad con el prójimo, pero no llegará a su auténtica grandeza hasta que esa solidaridad no la haga extensiva a su entorno y a los demás seres vivos que comparten su existencia. Si no proyectamos hacia los animales nuestra forma de amar de la misma manera que hacia las personas, jamás alcanzaremos el sentido de la vida.

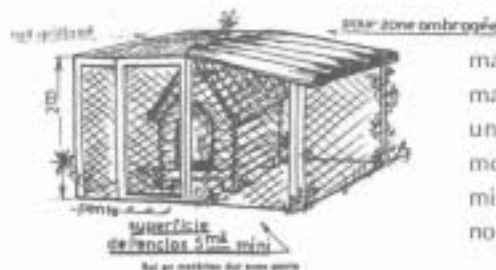
Gracias, Antonio, por ayudarme a comprenderlo.

José M. Domínguez

(A Antonio Toscano Pinzón, defensor de la vida)

LA LEGISLACIÓN FRANCESA Y LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA

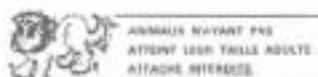
En Francia las condiciones de tenencia y cría de los animales de compañía, están reguladas a través de una legislación de 1982. En ella se establece la obligación de los propietarios de poner a disposición de sus mascotas una alimentación completa y equilibrada, así como agua limpia y abundante. Asimismo, se prohíbe mantenerlos en condiciones incompatibles con sus necesidades fisiológicas, por lo que se les debe dar un



espacio proporcional a su tamaño y resguardado del frío y del sol.

También se da importancia a la higiene. Se deben retirar sus excrementos diariamente y sus casetas han de estar rodeadas por una pendiente de terreno impermeable por donde resbalen los desechos líquidos. El suelo sobre el que habiten debe estar cubierto por un empedrado que evite que resbalen pero que no les lastime las patas, mientras que las casetas tienen que elevarse sobre unas patas para eliminar el riesgo de que su interior se inunde con la lluvia.

Para los perros de guardia que están atados la mayor parte del tiempo, la legislación francesa ha ideado un siste-



ma que evita la inmovilidad de los animales: pasar un extremo de la correa por un cable, por lo que el perro puede moverse sin dificultad a lo largo del mismo. Aún así, la longitud de la cadena no debe ser inferior a los tres metros de

Le "trolley" roullant est autorisé



largo. En cuanto a las casetas de los animales, deben de protegerse de las condiciones extremas de temperatura, sea frío o calor.

Por último, en Francia se prohíbe encerrar a los animales de compañía en el maletero de los coches a menos de que cuenten con suficientes conductos de ventilación y no sufran cuando frena el vehículo. Cuando se deje a una mascota en el interior de un coche aparcado, deben tomarse todas las medidas necesarias para que se encuentre cómo-

do, empezando por situarlo en zona sombreada.

Estas son algunas de las medidas que aparecen en la legislación, aunque son un total de diez los artículos dedicados a los animales de compañía. A ver si los responsables de adoptar la Ley Andaluza para la Defensa de los Animales toman ejemplo y se animan a aprobarla. (Fuente: L'Info-Journal de la Fondation Brigitte Bardot. Traducción de nuestra socia Elisa Mª Gonzalez Careaga).

¿SALVADA LA FAUNA DE LA LAGUNA STIRLING?

La Agencia de Medio Ambiente asegura que, de momento, la laguna no se deseca.

La laguna artificial creada en el gran agujero del proyecto Stirling, frente al campo de Sevilla F.C., no se desecará por el momento, según ha comunicado el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

De esta forma están a salvo, por ahora, algunas de las aves - calamones, pollos de agua, fochas comunes, lavanderas, patos zampullines- que habían anidado en la laguna, protegidos por el altísimo muro de hormigón que la rodea.

La historia viene de tiempo atrás. El proyecto del arquitecto Stirling, contemplaba la construcción de dos altas torres, para lo que la constructora Fomento de Construcciones y Contratas, comenzó a realizar unos enormes agujeros con destino a los cimientos de las torres.

El tiempo pasó, y con los vaivenes políticos y las remodelaciones del PGOU, los cimientos de las torres Stirling quedaron como un enorme agujero en medio de la Avenida, y frente al campo del Sevilla F.C.

La capa freática del subsuelo de Sevilla, y después las lluvias, originaron en el enorme hueco, una laguna artificial que comenzó, poco a poco, a repoblarse de manera inaudita con plantas y aves de distinta procedencia.

El ecosistema natural sirvió de cobijo -en plena sequía- a aves como las arriba mencionadas.

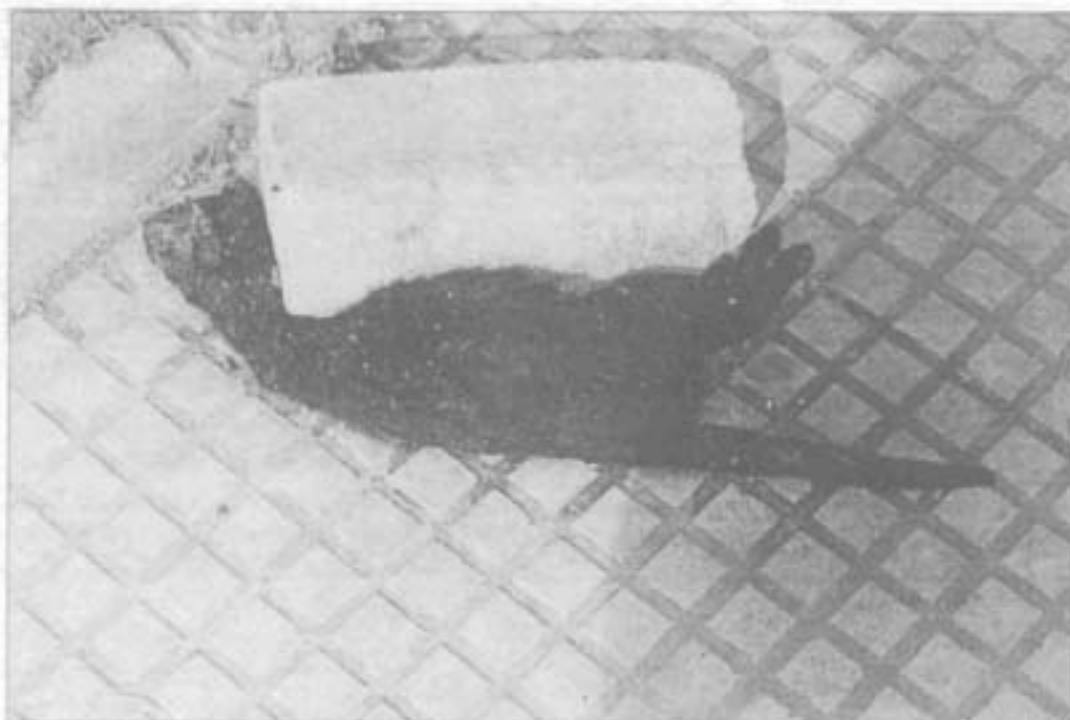
Nuestro socio F.Javier Canseco, traba-

EL PAIS

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 1986

ANDALUCÍA

Avenida Central
 Puerto Real, 311
 Edificio Columbus, 41013 Sevilla
 (95) 424 01 01 Fax (95) 424 01 24
 P.O. Box 424 01 10 Fax (95) 424 01 15



Un gato muerto a pedradas en una foto tomada hace un mes por una vecina de las 624 Viviendas de Sevilla.

ANDALUCÍA, Sevilla. La ciudad de Sevilla tan sólo cuenta con dos laceros para atrapar a los animales vagabundos que deambulan por sus calles. Aunque no existe ningún censo oficial, las asociaciones protectoristas calculan que existen cientos de perros y millares de gatos abandonados a su suerte, sin que nadie los recoja ni se tomen medidas efectivas para controlar su imparable reproducción, especialmente de las colonias de felinos. El final de muchos de estos animales acaba siendo cruel y salvaje.

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda), "cansada de recibir quejas", ha denunciado la proliferación de perros y gatos en las calles de la capital sevillana y sobre todo en los núcleos marginales, donde, según los testimonios recogidos, se llegan a cometer

Demasiado animal anda suelto

Sólo dos empleados recogen en Sevilla animales vagabundos, muchos de los cuales mueren salvajemente en las calles

auténticas matanzas por desatendidos. Enriqueta Cárdenas, vecina de la barriada 624 Viviendas, se declara testigo del exterminio. "En noviembre, cogieron a un perro, lo ataron, lo rociaron de gasolina y le prendieron fuego hasta que quedó achicharrado", dice Enriqueta, quien también relata cómo varios niños y jóvenes,

ayudados por adultos, dieron muerte a una camada de cachorros: a unos, atándolos en canal con unas tijeras y sacando sus vísceras, y a los que corrieron mejor suerte, matando sus orejas y rabos. "Esto mismo hacen a los gatos, que despellean como si fueran conejos y machacan sus cabezas con piedras", lamenta.

Asanda culpa de estos hechos a la "ineficacia" del Centro Municipal Zoonosanitario del Ayuntamiento de Sevilla, departamento encargado de control y recogida de los animales vagabundos, considerados como tales "aquellos que no tienen dueño conocido y deambulan por las calles sin ser conducidos por una persona, y carecen del collar con la medalla de control sanitario", según la legislación vigente. Aurora Guerra, dirigente del colectivo protectorista, también afirma que este servicio no cuenta con suficiente personal para atender las necesidades de una gran capital como Sevilla.

"La población de animales vagabundos está aumentando de forma alarmante y alguien debería que tomar medidas, bien desde el zoonosanitario o desde la Sociedad Protectora. Lo que no se puede admitir es que se sigan cometien-

do barbaridades", señala Guerra. "Nosotros proponemos la esterilización de los animales, pero si ello resulta muy costoso, al menos que se les capture y se les sacrifique dignamente como se hace en cualquier país civilizado", concluye la portavoz de Asanda. Ignacio Vázquez, jefe del zoonosanitario, afirma, por el contrario, que su departamento funciona "correctamente", si bien reconoce la escasez de medios. Al respecto, anunció que en las próximas fechas se duplicarán los efectivos para atender mejor la demanda.

En la actualidad, el servicio de recogida está formado por un vehículo, un chófer y dos laceros que se encargan tanto de la recogida de los animales como de su captura, en horario de mañana y de lunes a viernes. Los fines de semana descansan. Según sus propios datos, el pasado año se recogieron de las calles de Sevilla un total de 528 perros y 385 gatos vagabundos, lo que significa poco más de un gato por día, y poco menos de perro y medio.

Aun así, Vázquez insiste en que, además de acudir a las llamadas de particulares, los laceros se dedican a dar "bucadas de oficio" para atrapar a los animales callejeros. Miembros de mismo departamento, sin embargo, negaron a este periódico que se realice con frecuencia este tipo de actividad, e incluso aseguraron que desde el verano nadie controla la población de perros y felinos vagabundos. "Para comprobarlo no hay más que ir a los polígonos del extrarradio o a los solares derruidos, parques y hospitales, como el Virgen del Rocío", citaron las mismas fuentes, que negaron su anonimato.

La Sociedad Protectora de Animales no quiere asumir ninguna responsabilidad. Su presidente, Pedro Luis Fernández, señala que mantiene un convenio con el Ayuntamiento, aunque sólo y exclusivamente para la recogida de perros y gatos sanos del zoonosanitario. "Y desde hace varias semanas ni siquiera eso, pues nos dicen que no tienen", subraya. El presidente de la protectora precisó que estaba previsto un convenio para que su sociedad asumiera la recogida de los perros de Sevilla capital, previo pago de unos "seis o siete millones", pero las autoridades municipales renunciarán finalmente.

EL CORREO DE ANDALUCÍA, 23 ABRIL 1996

El Ayuntamiento de Ayamonte rechaza el recordatorio del Defensor del Pueblo Andaluz sobre el cierre del zoo local

N. J. Hueba

El ayuntamiento de Ayamonte ha rechazado el recordatorio del Defensor del Pueblo Andaluz para que se suspenda la actividad en el zoológico de la localidad cuyas instalaciones, según la Asociación de Defensa de los Animales (ASANDA), carecen de un plan sanitario. El Consistorio ayamontino sostiene que los animales que habitan en su zoológico están en mejores condiciones que los que se encuentran en el de Jerez, considerado por organismos internacionales uno de los tres mejores de España; los otros dos son los de Barcelona y Madrid. El Defensor del Pueblo andaluz tiene otra opinión. A través de un recordatorio, la fórmula que usualmente usa este órgano, ha pedido que la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta medie ante el Ayuntamiento para que se dote del necesario plan de sanidad, requisito imprescindible para que las instalaciones se mantengan abiertas.

El Defensor llega a pedir que la

actividad del zoo de Ayamonte quede en suspenso mientras no disponga de un programa de higiene y profilaxis.

Todo esto viene a raíz de una denuncia de la Asociación de Defensa de los Animales (ASANDA), que asegura que las condiciones en que se encuentran los animales son deplorables. Esto lo achaca ASANDA a que tiene ya 22 años de antigüedad.

El tercer teniente de alcalde de la localidad, Rafael González, ha

dicho que la denuncia puesta por ASANDA obedece a las pocas ocupaciones de los ecologistas.

"No tienen nada que hacer y comienzan a hacer estas denuncias. Estaría bien que el mundo se rigiera por los principios que defienden, pero el desarrollo impone otras cosas."

González considera que "los animales que viven en nuestro zoo están en mejores condiciones que los del zoo de Jerez o de Córdoba, por poner sólo dos ejemplos".

De esta opinión disienten los ecologistas. Uno de los portavoces de ASANDA, Luis Gil Pérez, indicó ayer que "eso evidentemente no es cierto. El zoo de Xerez, junto con los de Barcelona y Madrid, son los que reúnen los mejores requisitos de España. El de Ayamonte está muy lejos de eso. Pero hay cosas más sorprendentes. Por ejemplo, en el zoológico ayamontino pasan cosas muy raras. Sin ir más lejos, hemos notado que llegan animales procedentes del de Córdoba, sin que se les haya dado de baja en estas instalaciones".

Gil Pérez fue especialmente gráfico al afirmar que "estos animales han logrado huir de la sarta para llegar al cazo. Nosotros llegamos a denunciar las condiciones de vida de los animales del zoo de Córdoba, que nos dijo que no, que no eran verdad nuestras acusaciones, que amaba tanto a los animales, que se había hecho socio de ADENA. Nosotros llamamos a esta institución para pedir informes y acabaron expulsando de ella a este director".

Recuperación de especies

IESUS SANCHEZ. Jerez (Cádiz)

La Junta de Andalucía hizo público días atrás un informe sobre la recuperación de especies amenazadas, algo en auge en nuestra Comunidad autónoma y que se lleva a cabo en diversos centros de recuperación de la región andaluza. El zoológico de Jerez es uno de los lugares en que mejor pueden ser atendidos los animales con problemas. En este sentido, el zoo jerezano realiza una cuidada labor en la recuperación y atención de animales, estando en lugar de privilegio en esta faceta dentro de Andalucía y en uno de los escalones más altos del ámbito estatal.

El 'Toro del Aleluya' murió por un "síncope"

EFE Sevilla

La Asociación Andaluza de Defensa de la Naturaleza (ASANDA) denunció ante el Parlamento de Andalucía la actuación "connivente con el maltrato a los animales" del delegado de Gobernación en Cádiz, Francisco Menacho, en relación con la fiesta del Toro del Aleluya en Arcos de la Frontera.

Asanda denunció ante el delegado en Cádiz de la Consejería de Gobernación la muerte de un toro el pasado 7 de abril en las calles de Arcos, durante la celebración del festejo conocido como Toro del Aleluya. La Asociación critica la respuesta que les ha remitido el delegado de Cádiz, en la que se indica que "el toro no fue víctima de malos tratos sino de un síncope cardiorrespiratorio" y que las lesiones que presentaba el cadáver del animal no había sido provocadas por malos tratos "sino propias de este tipo de festejos

que, por sí solas, no ocasionarían la muerte del animal".

Ante esta "curiosa" respuesta, según la califica Asanda en un comunicado, decidió denunciar ante el Parlamento la actuación del de-

legado de Gobernación en Cádiz e instarle a que pida a estos responsables que dejen de autorizar este tipo de actos. La Cámara andaluza aprobó por unanimidad el pasado año una proposición no de Ley en

la que instaba al Gobierno a "la prohibición de cualquier festejo no sometido a reglamentación legal que suponga maltrato o violencia contra los animales, en especial la suelta de vaquillas o de toros".

EL CORREO DE ANDALUCÍA, 11 JUNIO 1996

jador del Sevilla F.C., desde cuyas oficinas hay una vista privilegiada de la laguna Stirling, avisó muy preocupado a nuestra Asociación para advertir del peligro que corrían todos estos animales ante el inminente y? comienzo de las obras.

Tras unos meses de espera, la Consejería de Medio Ambiente, y debido a presiones de ASANDA y de los medios de comunicación, decide actuar. La AMA anuncia que va a rescatar a los polluelos de calamón y de otras especies protegidas que viven en la laguna.

El intento fué en vano. El frustrado salvamento del calamón dió como simple resultado un paseito en barca neumática por la laguna, de los técnicos de la AMA. Eso sí, provistos de redes y demás artilugios que luego no sirvieron para nada.

Ante el fracaso, estudiantes de Biología miembros de ASANDA se dirigieron a la AMA para solicitar permiso con objeto de rescatar a las aves.

La prensa entró de nuevo en acción, y tras algunas notas en los periódicos y entrevistas en la radio, por fin, se ha recibido en ASANDA la contestación del delegado de Medio Ambiente: la laguna, de momento, no se deseca. La fauna está a salvo.

¿Hasta cuando? Alguna vez el proyecto Stirling tendrá que reanudarse. Esperemos que cuando esto ocurra las aves hayan tomado, literalmente, el vuelo.

INFORME SOBRE LA MODALIDAD HÍPICA CONOCIDA COMO "ACOSO Y DERRIBO"

La Federación Hípica Española tiene reconocida y reglamentada la modalidad deportiva denominada "Acoso y derribo". Dicha Federación pretende, según declaraciones efectuadas en Canal Sur Televisión, que el Acoso y Derribo se incluya como Deporte Olímpico. A tal fin, intentan que pruebas de Acoso y Derribo se organicen dentro de los "deportes de demostración" (primer paso para su inclusión como deporte Olímpico) durante las Olimpiadas del 2004, si

éstas se celebran en Sevilla.

En la actualidad se vienen celebrando pruebas provinciales (principalmente en Andalucía, pero también en otras provincias como Salamanca, Valladolid, etc) y campeonatos nacionales.

El "Acoso y Derribo" es un pretendido deporte en el que parejas de jinetes a caballo, armados de garrochas (especie de lanzas de madera sin punta metálica) persiguen a becerras (tanto mansas como bravas) con el fin de derribarlas empujándolas con las garrochas. Estos derribos deben realizarse en unos largos corredores señalizados en campo abierto. Durante el tiempo que tarda la becerra en cruzar el corredor deben realizarse los derribos, puntuándose el número de ellos y la forma en que se consiguen, según unas normas reglamentadas.

Los derribos se realizan mientras becerras y caballos galopan a alta velocidad (muy por encima de los 40 kilómetros por hora) empujando con la garrocha en los cuartos traseros de la res.

No es inusual que las becerras sufran lesiones en el ano, al apoyar en dicho lugar la punta de la garrocha. Es muy frecuente que las reses sufran fracturas de costillas al ser derribadas a tanta velocidad. En ocasiones se fracturan las patas, y de vez en cuando alguna se rompe el cuello.

En resumidas cuentas, de dicho pretendido deporte sólo puede decirse que es una actividad muy cruel para las

becerras, provocándolas en el mejor de los casos un inadmisibile estrés y dolorosas contusiones, y con demasiada frecuencia, graves lesiones.

!OJO CON LOS CENTROS TURÍSTICOS Y SUS FIESTAS!

Los socios de ASANDA, piezas fundamentales para evitar actividades prohibidas.

El pasado 28 de mayo la Delegación de Gobernación de Sevilla, a instancias de una denuncia de nuestra Asociación, inició expediente sancionador contra el Centro Turístico Sierra Brava, por celebrar espectáculos taurinos sin autorización.

Sabido es que el turismo rural está de moda y, por ello, muchas empresas realizan actividades para atraer a los visitantes.

En numerosas ocasiones ASANDA ha denunciado las celebraciones de matanzas sin autorización. Matanzas que se llevan a cabo como "disfrute" de los turistas rurales, niños, adultos, etc., promocionando el sacrificio de un animal como espectáculo público.

Hace un año, la Consejería de Comercio y Turismo eliminó de un cuadernillo de propaganda turística, un centro de estas características que anunciaba a bombo y platillo la celebración de matanzas públicas.

También es habitual la celebración de capeas y sueltas de vaquillas sin autorización.

Por ello, queremos hacer un llamamiento a todos los socios para que estén vigilantes, éste verano, ante todo este tipo de situaciones, y tomen nota, recojan folletos, hagan denuncias, o simplemente nos lo comuniquen, con el mayor número de



datos posibles.

Sólo con la colaboración de todos conseguiremos eliminar estas prácticas que nada tienen que ver con el turismo rural, sino más bien con la barbarie o con el ánimo de lucrarse de la manera que sea en pocos meses.

VEINTIOCHO ANIMALES MUEREN DE HAMBRE

Dicen los taurinos que ellos son los que más aman a los toros.

D. Antonio Avila Torres, ganadero de reses bravas, parece querer desmentir dicha afirmación, que siempre hemos considerado (al igual que los toros, suponemos) gratuita:

En enero de 1996 dejó morir de hambre y sed a las 18 vacas y 10 becerros que mantenía en su finca El Mato. Los animales, antes de morir, llegaron a comerse hasta la corteza de los árboles del cerrado. Las fotografías que hemos presentado como prueba de los hechos, hablan de su agonía.

Los cadáveres permanecieron dos meses a la intemperie, con grave riesgo de provocar una epizootia. Ahora parece que han sido enterrados, pero no se sabe dónde ni como. La finca sigue abandonada y el ganadero ilocalizable. Pero eso no debiera impedir que la Consejería de

Agricultura y Pesca sancione los hechos. Por su extrema crueldad y por el peligro epizootico que suponen. Y la inspección Veterinaria Comarcal sin enterarse.

ELLOS DELINQUEN, NOSOTROS DENUNCIAMOS

Nuestra Comunidad Autónoma tiene un grave "handicap" cuando se trata de defender los derechos de animal: simplemente no tenemos mecanismos legales para apoyarnos y denunciar los atropellos que se hacen en nombre de no se sabe qué o quién.

Sin embargo, y pese a esta escasez de "herramientas", ASANDA es como el "rayo que no cesa" en esto de la vigilancia constante. Por ello, hoy desde estas líneas, queremos informar a los socios de esta labor de seguimiento, denuncia y vigilancia que, con la colaboración de todos los socios, venimos desarrollando.

Ayuntamiento de La Algaba: 500.000

A raíz de una denuncia de ASANDA, La Delegación de Gobernación de Sevilla ha impuesto una multa de 500.000 pesetas al Ayuntamiento de la localidad sevillana de La Algaba, por los festejos taurinos celebrados los días 15 y 17 de septiembre de 1995.

ASANDA denunció que en los espectáculos taurinos celebrados en la fecha mencionada -una suelta de vaquillas- los animales habían sido objeto de malos tratos, y se les habían dado puntapiés y golpes. Todo ello contravenía la normativa recogida al amparo del Real Decreto 176/92.

ASANDA, como prueba testifical, adjuntaba un vídeo donde se recogían las torturas y las vejaciones a las que se vieron sometidas las reses.

BENAOCÁZ: 250.000

La Delegación Provincial de Gobernación de Cádiz, ha impuesto una multa de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Benaocaz, tras la celebración de la "fiesta" denominada "toro de cuerda".

El primer toro previsto para la "fiesta" fué echado a la calle. La atrocidad de los malos tratos que sufrió el animal, hizo que éste muriera antes del tiempo que habían previsto para "divertirse". Es decir, el animal murió "demasiado pronto".

Ante esta muerte, y para repetir la "hazaña" el Ayuntamiento compró otro toro. Este segundo animal no sólo es ilegal, por carecer el municipio de permiso para lidiarlo, sino que además murió salvajemente apuntillado en la calle, algo absolutamente ilegal.

Con este son dos los expedientes sancionadores abiertos al Ayuntamiento de Benaocaz, a raíz de denuncias de ASANDA. La primera sanción de 250.000 pesetas, antes mencionada, ya ha sido resuelta, y le queda aún otra por resolver, y en su caso, imponer la multa.

Esperemos que alguna vez el Ayuntamiento de Benaocaz escarmiente.

También se han abierto expedientes sancionadores contra:

- El Hotel Príncipe de Asturias de Sevilla, por organizar becerradas ilegales.
- El "Pub Surfing" de Lepe (Huelva), por maltrato de un asno en su interior.
- El Ayuntamiento de Vejer, por maltratos al "toro embolao".
- El vecino de Montoro (Córdoba) Juan Manuel Peláez Moreno, por matar al



perro de su vecino de un disparo, ante testigos.

- El Club "El Podenco" por mantener zorros enjaulados sin autorización.

- El Ayuntamiento de Cádiz, por la situación en que tienen a los animales de su zoo.

DEBE:

* Seguimos persiguiendo nuestros objetivos con insistencia. Uno de ellos es conseguir que el ZOOSANITARIO municipal de Sevilla no sea desmantelado. Aparentemente el escaso interés del Ayuntamiento por este vital servicio ha originado que el departamento no tenga todo el personal que necesita para sus funciones. Entre sus tareas está el control de los núcleos zoológicos ambulantes que tanto nos preocupan feria a feria de abril. Otros muchos servicios (recogida de animales, intervención en temas puntuales etc.), no deben quedar sin resolver en una ciudad como ésta.

* La marcha de MANUEL PEZZI de la Consejería de Medio Ambiente ha suscitado en ASANDA alguna que otra inquietud. La actitud absolutamente en contra de este Consejero frente al maltrato de animales en fiestas populares, y sus

declaraciones en este sentido, hablan sido saludadas con alborozo por todos los animalistas. Ahora, la Consejería de Medio Ambiente está en manos de Jose Luis Blanco Romero, antiguo conocido de esta Asociación y de otras de índole ecologista, y por nada bueno, en sus tiempos de Delegado de Gobernación en Cádiz.

Esperamos que la púrpura haga milagros y este Consejero se moje, pero eso aún está por ver.

* En una comida privada con una socia de ASANDA, el delegado del Ayuntamiento de Sevilla para las Fiestas Mayores, Jaime Bretón, ha manifestado que para la próxima feria de abril las atracciones que cuentan con caballitos poneyes serán prohibidas. Por fin, tras tantos años de luchar por estos animales, condenados a dar vueltas y vueltas sin parar, la Calle del Infierno dejará de ser un idem para estos animales y una vergüenza para los ciudadanos. El año que viene estaremos atentos para que esta promesa se cumpla.

HABER:

* Las peleas de gallos están prohibidas según la Ley. En España únicamente se

pueden criar gallos de pelea para la exportación, y sólo pueden celebrarse "riñas entre gallos con los espolones protegidos" a modo de prueba de los animales. A pesar de ello, estas peleas se celebran. Sin embargo, en esta ocasión, estamos de enhorabuena porque la a veces pasiva Consejería de Agricultura y Pesca ha multado al Centro Gallero Portuense del Puerto de Santa María (Cádiz) por celebrar peleas sin tan siquiera estar registrado como criadero. Veinticinco mil ridículas pesetas de multa tras meses de hacer un exhaustivo seguimiento de nuestra denuncia. Menos es nada.

* También nos iniciamos en el verano en esta ocasión con la alegría de que los sufridos animales que antaño soportaban el cautiverio de las mal llamadas jaulas del zoológico de San Juan de Aznalfarache, no tendrán que sufrir más. El "zoológico" fué cerrado, y la canícula evitada para los animales.

Otro zoo a punto de ser clausurado, por malo, por sucio, por ser un campo de concentración de especies, y por carecer de registro legal, es el de Aracena (Huelva). Dos buenas noticias para todos, porque como sabéis nos ha llevado mucho esfuerzo, ¡años!, detrás de las autoridades competentes para conseguirlo.